



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 429-R-UNICA-2017

Ica, 16 de Noviembre del 2017.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 145-R-UNICA-2017 del 8 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, conforme al art. 201° inc. 201.1) de la Ley N°: 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Resolución Rectoral N° 193-R-UNICA-2017 del 8 de Febrero de 2017, se declara procedente la solicitud de don Tincopa Bitron Antonio quien solicita el duplicado del Título Profesional de Abogado, por las razones expuestas en los considerandos de la Resolución Rectoral en mención;

Que, la Oficina de Grados y Títulos verifica la información de dación del Título Profesional de Abogado de don Tincopa Bitron Antonio, en cuanto en el artículo 2° de



la Resolución Rectoral N° 193-R-UNICA-2017 señala el 1 de Diciembre de 2010, siendo lo correcto 28 de Junio de 2011: es por ello la necesidad de rectificar la mencionada Resolución:

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RECTIFICAR** el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 193-R-UNICA-2017 del 8 de Febrero de 2017, según detalle:

Artículo 2°, DICE:

ANULAR el registro del Título Profesional de Abogado, otorgado a don TINCOPA BITRON, ANTONIO aprobado en Sesión de Consejo Universitario del **1 de Diciembre de 2010**, registrado en el Libro N° 044, Folio N° 493, bajo el N° 52193.

DEBE DECIR:

ANULAR el registro del Título Profesional de Abogado, otorgado a don TINCOPA BITRON, ANTONIO aprobado en Sesión de Consejo Universitario del **28 de Junio de 2011**, registrado en el Libro N° 044, Folio N° 493, bajo el N° 52193.

Artículo 2°: **RATIFICAR** los demás extremos que señala la Resolución Rectoral N° 193-R-UNICA-2017 del 8 de Febrero de 2017.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

MJ
Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL